



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILJOCLAVE: Gobierno de  
SEMO03141  
FOLIO TLÁQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 07-julio-2021

NOMBRE: ESCALANTE ZERMÉÑO ALMA LETICIA  
 UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA  
 CALLE CRUCE 1: SANTA RITA  
 CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO  
 GIRO: VARIOS PIZZAS  
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

M C12812542

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

RAPORE: \$725.00

DIAS AMPARADOS: 06

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:41 p	A: 10:00:41 p	VIERNES	SI	DE: 05:00:41 p	A: 10:00:41 p
MARTES	SI	DE: 03:00:42 p	A: 10:00:42 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 03:00:42 p	A: 10:00:42 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 03:00:42 p	A: 10:00:41 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE FIESTAS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

Gobierno de

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS TLÁQUEPAQUE  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

ESCALANTE ZERMÉÑO ALMA LETICIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir tal curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada día no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o vertimiento del puesto a través de pipas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelazos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizas.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.